Resolución N° 1.482 /2.012 I.

VISTO: 13 AGO 2012

El proceso de contratación directa para el *"MANTENIMIENTO DE GRUPO ELECTRÓGENO – PAC N° 234.922"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 17 de julio de 2.012 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrógeno" – ID N° 234922*, constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes:***

- *Resolución N° 65/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 19 de Enero de 2.011., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.*
- *Autorización N° 07/2012 de fecha 25 de junio de 2012, firmado por el Interventor de la Terminal de Ómnibus de Asunción, Lic. Víctor Javier Fernández.*
- *Nota de Comunicación de fecha 21 de Junio de 2012, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 147/2.012 de fecha 27/06/2012*
- *Acta de Apertura de Sobres N° 06/12.- de fecha 16 de Julio de 2.012 con los siguientes oferentes y observaciones:*

OFERENTES

1. *AYALA PERDOMO INGENIERIA.*
2. *M & R INGENIERIA.*
3. *VIS S.R.L.*
4. *INTECH S.R.L.*
5. *GOTZE INGENIERIA.*

2. ***Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-***

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – Artículo 209.- Ámbito de Aplicación: "Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"; también el Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: "Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas(SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".

Además en la Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c) expresa: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...

///...

Cont. Resolución N° 1.482 /2.012 I. 13 AGO 2012

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 17 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: por el TOTAL del servicio y/o bienes requerido.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyos montos se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.	
1. GOTZE INGENIERIA.	Gs. 3.850.000.-	(IVA Incluido)
2. AYALA PERDOMO INGENIERIA	GS. 3.950.000.-	(INA Incluido)
3. INTECH S.R.L.	Gs. 4.400.000.-	(IVA Incluido)
4. VIS S.R.L.	Gs. 5.995.000.-	(IVA Incluido)
5. M & R INGENIERIA	GS. 8.600.000.-	(IVA Incluido)

Atendiendo a la evaluación que antecede, este comité de evaluación encuentra que la Empresa "GOTZE INGENIERIA", es la oferente que presenta el menor precio.-

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

OFERENTES

Documentación Solicitada	Ayala Perdomo Ingeniería	M & R Ingeniería	VIS S.R.L.	Intech S.R.L.	Gotze Ingeniería
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Con relación a la evaluación legal, este comité encuentra que todas las empresas oferentes han cumplido con las documentaciones sustanciales legales solicitadas.-

///...

Cont. Resolución N° 1.482 /2.012 I.

13 AGO 2012

Evaluación Técnica:

Que consta en autos el INFORME TECNICO de fecha 16 de julio del 2012, en el mismo el Sr. José María Niz, Jefe del Departamento de Mantenimiento de la TOA, informa que las 5 (cinco) ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para el "Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrógeno" para la Terminal de Ómnibus de Asunción, se comprometen por escrito a cumplir con lo establecido en las especificaciones técnicas solicitadas.

Atendiendo al informe que antecede, este comité considera que todas las empresas oferentes cumplen en el Aspecto Técnico.

Que el PAC con ID Nº 234.922, para el presente llamado, con una previsión de Gs. 15.000.000.-

Que la presente Contratación Directa, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
Gotze Ingeniería	Cumple	Cumple	3.850.000.-
Ayala Perdomo Ingeniería	Cumple	Cumple	3.950.000.-
Intech S.R.L.	Cumple	Cumple	4.400.000.-
VIS S.R.L.	Cumple	Cumple	5.995.000.-
M & R Ingeniería	Cumple	Cumple	8.600.000.-

Con relación a las evaluaciones, este comité encuentra que todas las empresas oferentes cumplen a cabalidad con el Aspecto Legal, Técnico y Económico.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Ítem	Descripción del Bien	Present.	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cant.	Precio Total IVA Incluido
1	Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrógeno	Servicio	Gotze	Nacional	Unidad	3.850.000.-	1	3.850.000.-
						Precio Total		3.850.000.-

Cont. Resolución N° 1.482 /2.012 I. 13 AGO 2012

El precio total de la oferta es de Gs. 3.850.000.- (Guaraníes Tres Millones, Ochocientos Cincuenta Mil)

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. *La ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 234.922, para el "Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrógeno" a la Empresa GOTZE INGENIERIA, por un monto total de Gs. 3.850.000.- (Guaraníes Tres Millones, Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido.-*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, y que el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos ha dado su parecer favorable como Miembro del Comité de Evaluación, conforme consta en el Acta de fecha 17 de julio de 2.012 al suscribirla, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR** el llamado a Contratación ID Nº 234.922, para el *"Mantenimiento Preventivo de Grupo Electrógeno"* a la Empresa GOTZE INGENIERIA, por un monto total de Gs. 3.850.000.- (Guaraníes tres millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **EL** Departamento Administrativo de la Terminal de Omnibus imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

ALICE DELGADILLO SERVÍN
Secretaria General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal